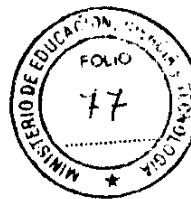




"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION N°

678



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, - 7 JUN 2006

VISTO el expediente N° 12273/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Derecho, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 2509/05 y 2566/05, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

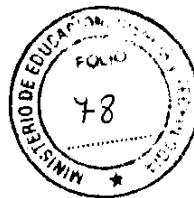
Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ^{su} ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N° 678



ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

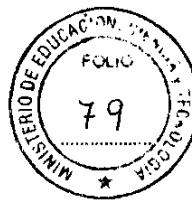
Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS, que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Derecho con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SG
SG
SG

RESOLUCIÓN N° 678

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION № 678



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Derecho.

- ♠ Intervenir en la formulación, evaluación e implementación de políticas públicas.
- ♠ Asesorar a los gobiernos nacional, provincial y local en la formulación de políticas públicas en diversas áreas de su gestión.
- ♠ Realizar estudios sobre la organización y optimización de la administración pública en sus diferentes niveles -nacional, provincial y municipal-, brindando capacidad técnica para concebir, planificar y ejecutar políticas públicas y estatales.
- ♠ Asesorar a legisladores aportando elementos surgidos de la investigación de la realidad política.
- ♠ Asesorar a empresas públicas o privadas en el área de las relaciones institucionales.
- ♠ Asesorar a empresas públicas o privadas y a cualquier otro grupo de interés, en lo relativo al conocimiento del contexto político para que los mismos puedan negociar eficazmente.
- ♠ Asesorar a instituciones de la sociedad civil como partidos políticos, sindicatos, y ONGs.
- ♠ Realizar estudios de opinión pública tanto para el sector público como privado.
- ♠ Intervenir en aquellas actividades en las que estén comprometidas las relaciones exteriores, el desarrollo del comercio exterior y la promoción de la integración regional, comprendiendo los diferentes procesos políticos gestados y que operan en los distintos países.

Se
[Signature]



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

678



A N E X O II

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Derecho.

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

01	Introducción a las Ciencias Políticas	5	80	-
02	Problemática del Mundo Actual	4	64	-
03	Introducción al Pensamiento Científico	4	64	-
04	Taller de Informática I	3	48	-
05	Inglés I	3	48	-

Segundo Cuatrimestre

06	Introducción a las Relaciones Internacionales	5	80	-
07	Historia Universal I	5	80	-
08	Economía Política	4	64	-
09	Taller de Informática II	3	48	04
10	Inglés II	3	48	05

SEGUNDO AÑO

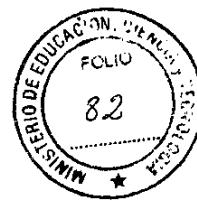
Primer Cuatrimestre

11	Historia Universal II	5	80	07
12	Metodología de la Investigación Científica	4	64	03
13	Geografía Política y Económica	4	64	-
14	Sujeto y Sociedad	4	64	-
15	Inglés III	3	48	10

Segundo Cuatrimestre

16	Política y Derecho	4	64	-
17	Negociación y Proceso de Toma de Decisiones	5	80	-
18	Teoría Política I	6	96	01
19	Inglés IV	3	48	15
20	Seminario-Taller de Integración I	4	64	01-03 08-12

Sr.
22



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

21	Geopolítica y Estrategia	5	80	-
22	Teoría Política II	6	96	18
23	Estructura y Política Económica	4	64	08
24	Derecho Administrativo	4	64	16
25	Portugués I	3	48	-

Segundo Cuatrimestre

26	Derecho y Sociedad	4	64	16
27	Historia Política Argentina	5	80	11
28	Sistemas Políticos Comparados	4	64	18
29	Optativa	4	64	-
30	Portugués II	3	48	25
31	Seminario-Taller de Integración II	4	64	20-22

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

32	Derecho Internacional	4	64	24-26
33	Medios de Comunicación y Opinión Pública	4	64	14
34	Proyectos Políticos en América Latina	5	80	27
35	Seminario de Ética y Deontología Profesional	4	64	-
36	Práctica Pre-Profesional I	5	80	-

Segundo Cuatrimestre

37	Partidos Políticos, Movimientos y Grupos de Presión	5	80	22
38	Seminario de Humanismo Económico	4	64	23
39	Optativa	4	64	-
40	Práctica Pre-Profesional II	5	80	-
41	Taller de Tesis	4	64	01 al 40

ASIGNATURAS OPTATIVAS:

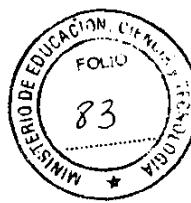
- Derechos Humanos
- Sociología del Derecho
- Ecología y Derecho de los Recursos Naturales
- Comercialización
- Comercialización Estratégica
- Marketing Directo
- Teoría de la Educación

SGW.
S. M.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

- Política y Legislación Educativa
- Organización y Administración Escolar
- Comunicación y Medios Masivos
- Legislación en Periodismo y Comunicación
- Organización y Administración de Medios



OTRO REQUISITO:

- Aprobar un Trabajo Final de Tesis

Sr. **CARGA HORARIA TOTAL: 2.736 HORAS.**

678
RESOLUCIÓN N° _____